



Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 157 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/63/758). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron más información y aclaraciones.
2. En su resolución 1863 (2009), el Consejo de Seguridad expresó su intención de establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia como fuerza de relevo de la AMISOM, con sujeción a una ulterior decisión del Consejo antes del 1° de junio de 2009. El Consejo pidió al Secretario General, a fin de que las fuerzas de la AMISOM se incorporaran a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que proporcionara a la AMISOM un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas, incluidos equipo y servicios, pero sin transferir fondos a la AMISOM hasta el 1° de junio de 2009 o, si sucedía antes de esta fecha, hasta que el Consejo adoptara una decisión.
3. El Secretario General indica en el párrafo 5 de su informe que, entretanto y a la espera de esa decisión del Consejo de Seguridad, hacen falta recursos de inmediato para apoyar y fortalecer la AMISOM. Así pues, con arreglo al párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, el Secretario General solicita autorización para contraer obligaciones, con prorratio, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2009 por un monto de 80.906.900 dólares. Este total incluye los 43.856.300 dólares en cifras brutas concedidos el 10 de marzo de 2009 como autorización para contraer obligaciones, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, con el objeto



de prestar apoyo logístico a la AMISOM; el saldo de 3.994.700 dólares en cifras brutas de las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 26 de junio y el 20 de octubre de 2008 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009; y los gastos por valor de 2.149.000 dólares en cifras brutas correspondientes a las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 27 de abril y el 19 de diciembre de 2007 para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008.

4. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 1744 (2007), el Consejo de Seguridad señaló que la AMISOM estaba destinada a contribuir a la etapa inicial de estabilización en Somalia y que se convertiría en una operación de las Naciones Unidas, y que, posteriormente, en su resolución 1772 (2007), el Consejo pidió que se siguieran elaborando planes para situaciones imprevistas con miras al posible despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en reemplazo de la AMISOM. La Comisión Consultiva observa también que el Consejo ha pedido expresamente al Secretario General que proporcione a la AMISOM un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas a fin de que las fuerzas de la AMISOM se incorporen a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

5. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 8 de su resolución 1863 (2009), también pidió al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario para proporcionar apoyo financiero a la AMISOM hasta que se desplegara una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había establecido el fondo fiduciario y un Gobierno estaba en vías de aportar recursos. **Deberá facilitarse información actualizada sobre la situación financiera del fondo fiduciario a la Asamblea General cuando examine el informe del Secretario General.**

6. En el párrafo 7 de su informe, el Secretario General afirma que la prestación de apoyo a la AMISOM será una experiencia sin precedentes para las Naciones Unidas en la ejecución de un modelo de apoyo adecuado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dirigiría la labor de apoyo logístico, con la asistencia, según fuera necesario, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y que la nueva oficina de apoyo mencionada en el informe del Secretario General sería una entidad independiente, separada de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y directamente subordinada al Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede de las Naciones Unidas. La UNPOS seguiría estando encabezada por el Representante Especial del Secretario General para Somalia y apoyada principalmente por el Departamento de Asuntos Políticos.

7. En lo que respecta a las hipótesis de planificación para la oficina de apoyo propuesta, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que hasta la fecha, debido a la situación de seguridad imperante en Somalia, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no había podido visitar Mogadiscio para evaluar las necesidades existentes sobre el terreno, por lo que las hipótesis de planificación para el conjunto de medidas de apoyo aún se no se habían definido. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1863 (2009), pidió al Secretario General que, antes del 15 de abril de 2009, presentara un informe acerca de una operación de mantenimiento de la paz de

las Naciones Unidas en Somalia que incluyera la evolución de la situación en Somalia, los progresos realizados para el despliegue total y el refuerzo de la AMISOM con miras a la transición a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los avances en el proceso político y las condiciones de seguridad sobre el terreno a fin de que el Consejo dispusiera de una evaluación antes de adoptar la decisión de establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como relevo de la AMISOM y con el objetivo de agilizar el despliegue. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva confía en que, tras la presentación del informe mencionado del Secretario General y una vez se haya realizado una visita sobre el terreno, podrán definirse las hipótesis de planificación para la oficina de apoyo y se informará a la Asamblea General al respecto en futuros informes.**

8. En su informe, el Secretario General indica que la nueva oficina de apoyo propuesta estaría situada principalmente en Nairobi. En el párrafo 35 del informe, el Secretario General señala también que parte de los recursos solicitados en la partida de instalaciones e infraestructura se utilizarían para permitir la modificación y construcción de espacios de oficinas en los locales que se van a alquilar en Nairobi a fin de establecer la nueva sede. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina de apoyo propuesta estaría situada dentro del complejo de Gigiri en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en un espacio alquilado a dicha Oficina con arreglo a un acuerdo de participación en la financiación de los gastos. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que aproveche plenamente las instalaciones y los servicios pertinentes disponibles en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.**

9. Aunque la sede de la oficina de apoyo propuesta estaría situada en Nairobi, el Secretario General también prevé establecer una oficina de apoyo logístico secundaria en Entebbe, aprovechando las instalaciones y estructuras de las Naciones Unidas que ya hay allí. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban celebrando conversaciones en relación con el establecimiento de un centro logístico secundario en otro lugar de la región, debido principalmente al alto costo del flete aéreo de Entebbe a Mogadiscio. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que, aunque se estaban estudiando distintas ubicaciones, Mombasa se había presentado como una opción viable por su proximidad a Somalia y porque ofrecía la posibilidad de establecer una línea de abastecimiento por la costa hasta Mogadiscio, Kismaayo y Hobyo y desde esas localidades. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, durante sus deliberaciones sobre las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, fue informada de que, en diciembre de 2008, la UNMIS, en consulta con la Sede de las Naciones Unidas, había empezado a examinar la viabilidad de establecer una cadena de reabastecimiento meridional de Mombasa a Entebbe, y que la Misión estaba a punto de concluir un estudio de viabilidad al respecto. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que estudie las oportunidades para lograr plena coordinación a este respecto.**

10. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General no figura información sobre la relación prevista entre la oficina de apoyo propuesta y la AMISOM. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que la oficina de apoyo de la AMISOM estableciera y mantuviera una estrecha relación tanto con el Representante Especial del Presidente

de la Unión Africana para Somalia como con el Comandante de la Fuerza de la AMISOM. El hecho de que el Representante Especial y el personal administrativo de la AMISOM estuvieran actualmente radicados en Nairobi y de que el Comandante de la Fuerza también utilizara Nairobi como principal punto de enlace fuera de Somalia con las principales instancias interesadas fueron consideraciones importantes en la propuesta de establecer Nairobi como sede adecuada de la oficina de apoyo. También se informó a la Comisión Consultiva de que, para facilitar la cooperación entre la AMISOM y las Naciones Unidas, estaba previsto que la oficina de apoyo tuviera una pequeña dotación de personal para apoyar las necesidades de enlace militar, así como una pequeña capacidad de enlace con la Unión Africana directamente en Addis Abeba. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de que haya una estrecha cooperación entre la oficina de apoyo propuesta y la AMISOM, y confía en que en futuros informes se ofrezca información más detallada sobre los arreglos pertinentes.**

11. En el párrafo 8 de su informe, el Secretario General indica que la propuesta sobre los recursos necesarios se articula en torno a una estrategia para seguir atendiendo las necesidades de “supervivencia” de la AMISOM como medida temporal en tanto se emprende un proceso de adquisiciones para prestar el apoyo de conformidad con las normas y la reglamentación de las Naciones Unidas. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que actualmente la AMISOM recibía apoyo de un Estado Miembro, con arreglo a un contrato de servicios logísticos multifuncionales entre ese Estado Miembro y un proveedor comercial. Los acuerdos de servicios comerciales abarcan tres ámbitos amplios: el transporte de los contingentes, su equipo y suministros de subsistencia hasta Mogadiscio y los servicios de evacuación médica a Nairobi; el abastecimiento de productos básicos de subsistencia, como raciones, combustible y agua; y el equipamiento inicial de los contingentes para su despliegue.

12. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se estaban celebrando conversaciones con el Estado Miembro en cuestión para determinar las formas en que éste podría seguir prestando apoyo a la AMISOM, a título reembolsable por las Naciones Unidas y de conformidad con una carta de asignación, hasta que las Naciones Unidas pudieran concluir su propio proceso de adquisiciones. Si las Naciones Unidas y el Estado Miembro conciertan ese acuerdo, quedaría entendido que el Estado Miembro seguiría utilizando al contratista que actualmente presta los servicios multifuncionales. Las Naciones Unidas no tendrían ninguna relación contractual directa con el proveedor comercial que presta servicios de apoyo a la AMISOM, pero trabajarían de consuno con el Estado Miembro para asegurarse de que la Misión siguiera recibiendo apoyo en la medida adecuada. Sólo se prestaría apoyo siguiendo las orientaciones de las Naciones Unidas. Cuando solicitó información al respecto, se comunicó a la Comisión que, de la suma total de 80.906.900 dólares solicitada por el Secretario General, se utilizarían 11.839.300 dólares para continuar el abastecimiento de productos de supervivencia a la AMISOM en virtud de los arreglos existentes hasta el 30 de junio de 2009.

13. En cuanto a las adquisiciones, se informó a la Comisión Consultiva, cuando se interesó al respecto, de que las Naciones Unidas habían concluido el proceso de solicitudes de “manifestaciones de interés” con el fin de establecer sus propios acuerdos con proveedores comerciales para la prestación de servicios de apoyo logístico a la AMISOM. Se informó además a la Comisión de que las Naciones Unidas no tenían previsto concertar un contrato multifuncional único. **La Comisión**

Consultiva reitera la importancia de mantener la integridad del proceso de adquisiciones y confía en que se respeten plenamente los reglamentos y las normas pertinentes de las Naciones Unidas.

14. En el párrafo 17 de su informe el Secretario General afirma que el apoyo logístico a la AMISOM presentará diversas dificultades. Señala además que, debido a que las condiciones de seguridad limitan la presencia de la Organización sobre el terreno en Somalia, las modalidades de la rendición de cuentas respecto de los suministros, servicios y equipo proporcionados por las Naciones Unidas a la AMISOM se establecerán, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, en un memorando de entendimiento que acordarán las Naciones Unidas y la Unión Africana. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el memorando estaba en proceso de redacción. Se informó también a la Comisión de que, para garantizar la fiscalización adecuada de los bienes de las Naciones Unidas, el Secretario General tenía la intención de establecer mecanismos de gestión y rendición de cuentas “a distancia”. **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que se concluya cuanto antes el memorando de entendimiento para poder establecer los mecanismos de rendición de cuentas y los procedimientos de control interno necesarios para asegurar que todo el equipo, los suministros y los servicios proporcionados por las Naciones Unidas se utilicen de manera transparente y eficaz. La Comisión espera también que en los informes futuros se incluya una descripción detallada de los mecanismos de gestión y rendición de cuentas “a distancia” mencionados anteriormente.**

15. En la partida de instalaciones e infraestructura, el Secretario General solicita en total 17.576.100 dólares. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que, de esa suma, se utilizarían 10 millones de dólares para la primera etapa de construcción de instalaciones protegidas en Mogadiscio en las que se alojarían el cuartel general de la fuerza y un centro médico de nivel II, y que los fondos necesarios para la segunda etapa de construcción se consignarían en una solicitud presupuestaria correspondiente al período 2009/2010. **El desglose detallado de los gastos previstos en esta partida deberá presentarse en una solicitud presupuestaria futura y los gastos en que se haya incurrido hasta la fecha deberán justificarse debidamente.**

16. En relación con los recursos humanos, el Secretario General solicita 6.937.200 dólares en la partida de personal civil, lo que refleja, entre otras cosas, las necesidades de recursos relacionadas con la dotación de personal de contratación internacional propuesta, que comprenderá 149 puestos para la oficina de apoyo a la AMISOM, con sede en Nairobi, y para una pequeña representación en Addis Abeba y Entebbe, así como con los 55 puestos propuestos para personal de contratación nacional. En la sección II.B de su informe, el Secretario General presenta un resumen de la plantilla propuesta y, en el párrafo 9 del informe, afirma que la plantilla total integrada por 204 funcionarios apoyará a la AMISOM en tanto se despliega en Mogadiscio hasta alcanzar su dotación autorizada de 8.000 efectivos militares y 270 policías civiles. La Comisión Consultiva observa que, según se indica en los párrafos 30 y 31 del informe, en el cálculo de las estimaciones de gastos por concepto de personal de contratación internacional y nacional se ha aplicado un factor de demora en la contratación del 50%.

17. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con la práctica establecida, el personal de contratación nacional estaría integrado por funcionarios que fueran nacionales del país o los países en que se llevaba a cabo una operación determinada. Por tanto, en este caso, el personal de contratación nacional para la oficina de apoyo propuesta estaría integrado por kenianos (en la sede en Nairobi) o ugandeses (en el centro logístico secundario de Entebbe). Se informó también a la Comisión de que, en caso de que se trasladara a Somalia toda o una parte de la estructura de apoyo, se tomarían las disposiciones pertinentes para asegurar la contratación de ciudadanos somalíes como funcionarios nacionales. **La Comisión Consultiva insiste en la importancia que reviste utilizar al máximo personal de contratación nacional. En este sentido, la Comisión observa que la plantilla propuesta incluye un número considerable de funcionarios de contratación internacional del Servicio Móvil. La Comisión considera que debería procurarse encontrar personal con las competencias técnicas y los conocimientos necesarios a nivel local.**

18. En el párrafo 9 de su informe, el Secretario General señala que la oficina de apoyo estará encabezada por un Director de categoría D-2, asistido por un Director Adjunto, un Jefe de Servicios Administrativos y un Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, todos ellos de categoría D-1. El Secretario General indica que el nivel de los puestos refleja el alcance de los desafíos que enfrentará la oficina de apoyo. Más adelante, en el párrafo 10 de su informe, explica que las necesidades de recursos humanos para prestar apoyo logístico a la AMISOM se presentan en forma agregada e incluyen únicamente el personal de apoyo; que en el presupuesto correspondiente a 2009/2010 se expondrá una nueva justificación y que las necesidades de personal expuestas en el informe se limitan al apoyo a las fuerzas de la AMISOM con arreglo al mandato vigente.

19. **La Comisión Consultiva advierte que no debe establecerse una estructura con un exceso de puestos directivos y destaca que todos los recursos humanos solicitados por el Secretario General tendrán que justificarse plenamente, según sean necesarios, en un informe posterior. En ese contexto también deberá darse una explicación completa de la complejidad de la operación y de las dificultades que se prevén desde el punto de vista logístico.**

20. En el párrafo 19 de su informe, el Secretario General indica que ya se ha desplegado en Addis Abeba un equipo de planificación de las Naciones Unidas, integrado por 23 puestos temporarios, para proporcionar una capacidad adicional a la Unión Africana en lo tocante a la AMISOM. También se ha establecido en Nueva York un equipo de coordinación y planificación, integrado por 16 puestos temporarios, que está encargado de la planificación de una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia. **La Comisión Consultiva señala que, hasta la fecha, las actividades de planificación y coordinación relacionadas con una posible presencia de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia se han establecido y financiado mediante disposiciones especiales. Con el establecimiento de la nueva oficina de apoyo, la Comisión espera que en las solicitudes presupuestarias futuras se expongan de manera integrada todos los recursos necesarios para las actividades de planificación a fin de evitar la duplicación de funciones.**

21. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 44 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva, teniendo presentes las observaciones y recomendaciones expuestas en los párrafos precedentes, recomienda a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2009 por la suma de 80.906.900 dólares, que incluye 50 millones de dólares autorizados anteriormente, con el consentimiento de la Comisión Consultiva, y desglosados en 2.149.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008 y 47.851.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. La Comisión recomienda también a la Asamblea que apruebe el prorrateo de la suma de 2.149.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2008, así como de 78.757.900 dólares para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. No obstante, la Comisión Consultiva subraya, que su recomendación sobre la autorización para contraer obligaciones en modo alguno prejuzga la posición que pueda adoptar la Comisión sobre la estructura, el número y la categoría de los puestos o sobre otros recursos destinados a la prestación de apoyo a la AMISOM o a una futura operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia.**
